

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 143	2020
------------	----------------	------

San Ramón. 19 de Agosto 2020.-

VISTO: La solicitud realizada por los vecinos de la Paza ubicada en la calle San José y Luis A. de Herrera.-

CONSIDERANDO:

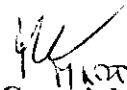
I_ Como primera necesidad planteada por los vecinos es el cerramiento de la plaza con malla electrosoldada.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020563470016 para el cerramiento de la paza ubicada en la calle San José y Luis A. de Herrera con 7 rollos de malla electrosoldada por un monto \$ 25.000.00.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 142	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 19 de Agosto 2020.-

VISTO: La necesidad de la refacción del piso del salón grande de Centro Cultural Río y Palmas a nuevo.-

CONSIDERANDO:

I_Que presentaron presupuesto la Empresas de Sanchez&Vargas Rut 020563470016 y la Empresa de Ivan Alarcon Rut 020159530010.-

II- Ambas empresas cuentas con los requisitos requeridos por el TOCAF

III_Que la Empresa de Sanchez&Vargas presentó el presupuesto de acuerdo a los requerimientos del Municipio .-

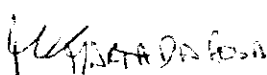
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de mano de obras a la Empresa de Sanchez&Vargas Rut 020563470016 para la refacción a nuevo del piso del salón grande del centro Cultural Río y Palmas , el cual será debitado del Proyecto de Deporte de acuerdo al siguiente detalle:

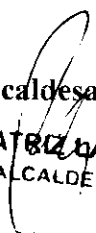
Sanchez&Vargas	Rut 020563470016	\$ 180,000,00
----------------	------------------	---------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ DAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 140	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 19 de Agosto 2020.-

VISTO: Los materiales para la refacción de piso del Salón grande de Río y Palmas en Barraca Fernandez Rut 020067920017

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en el proyecto de Deporte POA 2020.-

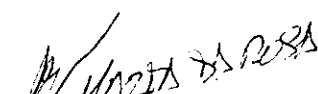
EL CONCEJO MUNICIPAL

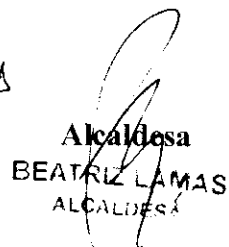
RESUELVE: Aprobar el gasto de acuerdo al siguiente detalle para la refacción del piso del salón grande del Centro Cultural Río y Palmas :

Arena	Proyecto Deporte	\$8.000,00
Portland	Proyecto de Deporte	\$ 40.000,00
Cerámicas para piso	Proyecto de Deporte	\$ 65.000,00
Cemento perfecto de bolsa	Proyecto de Deporte	\$ 15.000,00
Pastina	Proyecto de Deporte	\$ 5.000,00
Viruta de metal	Proyecto de deporte	\$ 3.000.00
400 ladrillos	Proyecto Deporte	\$ 6.000.00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal


Alcaldosa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 140	2020
------------	----------------	------

San Ramón. 19 de Agosto 2020.-

VISTO: Los materiales para la refacción de piso del Salón grande de Río y Palmas en Barraca Fernandez Rut 020067920017

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en el proyecto de Deporte POA 2020.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de acuerdo al siguiente detalle para la refacción del piso del salón grande del Centro Cultural Río y Palmas :

Arena	Proyecto Deporte	\$8,000,00
Portland	Proyecto de Deporte	\$ 40,000,00
Cerámicas para piso	Proyecto de Deporte	\$ 65,000,00
Cemento perfecto de bolsa	Proyecto de Deporte	\$ 15,000,00
Pastina	Proyecto de Deporte	\$ 5,000,00
Viruta de metal	Proyecto de deporte	\$ 3,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Concejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Concejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20

RESOLUCION 141

2020

San Ramón, 19 de Agosto 2020.-

VISTO: La necesidad de la compra de hidrolabadora para la desinfección de los vehículos dependientes del Municipio y Gestión Ambiental.-

CONSIDERANDO:

I Ante la Emergencia sanitaria Covid-19 es imprescindible para la desinfección de los vehículos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

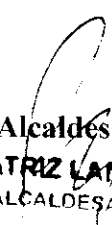
RESUELVE: Aprobar el gasto en Barraca Fernandez RutRut 020563470016 de una hidrolavadora por en monto de \$ 5,000 con destino a la desinfección de vehículos dependientes del Municipio y Gestión Ambiental.-

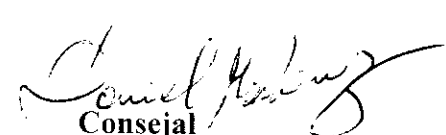
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 139	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 19 de Agosto 2020-

VISTO: La solicitud de la Direccion de Desarrollo Humano para adquisición por parte del Municipio de proporcionarle al "Regimiento Atanasildo Suarez " carne para el elaboración de las viandas que son entregadas en el Municipio.-

CONSIDERANDO:

I- Imprescindible ante la Emergencia Covid-19 proporcionar los insumos para la elaboración de las viandas que son entregadas en el Municipio.-

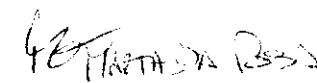
II _Que ante la Emergencia Covid-19 se ha incrementado la cantidad de personas que retiran viandas en el Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Aprobar el gasto en Carnicería Tejera Rut 020114680013 de 196 Kg de pulpa por el monto de \$ 55,000 para la elaboración de las viandas por parte del Regimiento Atanasildo Suarez.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2020-81-1210-00046 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

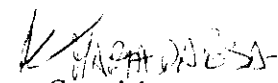
1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2020-81-1210-00046 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.


2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA 3 EN 3 .


Firma Consejal

FIRMA ALCALDE

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA
Firma Consejal


Firma Consejal

Firma Consejal

Expediente N.º 2020-81-1210-00046

19/08/2020



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad **1210 MUNICIPIO DE SAN RAMON**

Número Anterior

Solicitante **MUNICIPIO DE SAN RAMON**

Tipo **TRANSPOSICION DE RUBROS**

ASUNTO

SOLICITUD DE TRASPOSICION DE RUBROS